



myf

268

Dra. Natalia Gherardi

Abogada feminista. Directora Ejecutiva del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA)

«Lo único que nos servirá efectivamente para erradicar las violencias contra las mujeres y el femicidio: la educación en la igualdad»

MyF: Asistimos a un alarmante incremento en casos de violencia de género. ¿cuáles son sus causas? ¿Qué políticas públicas considera necesarias para erradicar o disminuir dicha violencia?

Dra. Natalia Gherardi: En los últimos años ha crecido enormemente la visibilidad de los casos de violencia de género, en sus distintas manifestaciones: no solo la forma de violencia más extrema, los femicidios, reciben amplia cobertura de los medios de co-

municación y atención de la sociedad, sino que además hay una importante visibilidad de otras formas de violencia como la que sucede en ámbitos laborales, el acoso en ámbitos educativos, en la vía pública, la violencia sexual. Lo que sabemos, es que hay más denuncias de adolescentes y mujeres de distintas edades, que ya no toleran la vulneración de sus derechos. Tanto los registros de la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación como los llamados a la Línea Telefónica de

atención nacional 144 muestran que las denuncias están en aumento. Y si bien se ha avanzado en la implementación de mecanismos para mejorar el acceso a la justicia, capacitar a integrantes del Poder Judicial, establecer mecanismos de protección como las tobilleras electrónicas para resguardar a las mujeres que denuncian a sus agresores, el número de femicidios y trasvesticidios no baja. El femicidio es el extremo final de una cadena de violencias que se agravan de la mano de la impunidad que sienten los agresores. De acuerdo con el informe de Femicidios de la Corte, en 9 de cada 10 casos el agresor es conocido de la víctima, y en 6 de cada 10 casos el femicida es una pareja actual o pasada. La prevención primaria (antes de que la violencia suceda) sigue siendo el gran déficit de nuestro país: cómo promover la construcción de relaciones sociales de género más igualitarias, niñas, adolescentes y mujeres con mayor autonomía, donde el sometimiento y la dependencia emocional y económica no sea un destino.

MyF: El activismo feminista en pos de la igualdad de género ¿ha impacta-

do en la noción social de «lo masculino»? ¿Es posible hablar de nuevas masculinidades?

NG: Creo que es posible hablar de nuevas relaciones sociales de género a partir de este proceso impulsado desde los feminismos que lleva a una revisión de la cultura, de las identidades, de las maneras de mirar el mundo y de pensarse individualmente. Eso pone en cuestión las ideas acerca de «lo femenino» y «lo masculino», al mismo tiempo que cuestiona el binarismo. La noción de nuevas masculinidades refiere a nuevas maneras de expresar la masculinidad y de cuestionar sus privilegios. Estas nuevas masculinidades son también más liberadoras para los propios varones, lejos de los estereotipos que han sido sostenidos a lo largo de la historia.

MyF: El trabajo remunerado fuera del hogar y las tareas de cuidado doméstico, generan una gran tensión intra-familiar que –por lo general– no se resuelve con el reparto equilibrado de las cargas. ¿Considera que este problema interpela también al Estado? ¿qué acciones de políticas públi-

cas se podrían implementar?

NG: Con la incorporación masiva de las mujeres al mundo del empleo se empezó a hacer evidente que hay otro mundo de trabajo, el que se hace silenciosamente al interior de los hogares y de las familias, que casi siempre es realizado por manos femeninas. El mundo del trabajo estaba organizado bajo la premisa que «el trabajador» (en el ideal universal masculino) contaba con una persona cuidadora (generalmente una mujer) para garantizar la reproducción social: la alimentación, higiene, vestimenta y atención de integrantes de las familia. Y eso no era considerado trabajo, sino que son tareas que se han por amor. Pero más allá del vínculo emocional y afectivo de las familias, lo cierto es que el cuidado también es un trabajo que demanda tiempo y esfuerzo, aunque no sea remunerado. Ahora, la distribución desigual del trabajo de cuidado al interior de las familias tensiona el tiempo, sobre todo, de las mujeres. En efecto, en el 80% de los hogares el trabajo doméstico y de cuidado recae en las mujeres, generándoles dobles o triples jornadas laborales.

Según datos del módulo de Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo (INDEC, 2013) las mujeres en Argentina destinan más del doble de horas por día a las tareas de cuidado: 6,4 horas por día frente a 3,4 horas de los varones.

¿A quién se cuida? Todas las personas necesitamos cuidado, con distinta intensidad en diversos momentos de nuestras vidas. Sin duda, esta demanda es mayor en los extremos del ciclo vital (en la primera infancia y en la vejez) pero a lo largo de la vida todas las personas tenemos momentos de dependencia relativa: por situaciones de discapacidad, por enfermedad, por accidentes.

¿Cómo abordar este tema desde las políticas públicas? Se requieren políticas que aborden tres pilares: el **tiempo** para cuidar (es decir, las licencias que permitan tiempo no solo en los primeros meses de la infancia sino que permitan, alternadamente, disponer de tiempo para atender períodos de enfermedad u otras contingencias), los **recursos financieros** (transferencias de ingreso, asignaciones familiares), y los **servicios o infraestructura**

(como los centros de cuidado infantil, las escuelas de jornada extendida – para que sean compatibles con la jornada de empleo, pensar el transporte en relación con los recorridos de cuidado). Abordar este tema desde las políticas públicas es imprescindible para superar las desigualdades de género y también socioeconómicas que se refuerzan en ausencia de un sistema integrado de cuidado.

MyF: ¿Considera necesario que exista una magistratura con competencia específica en cuestiones de género?

NG: No necesariamente. Creo que si comprendemos que las dimensiones de género están presentes en todos los asuntos que pueden ser sometidos a la decisión de la magistratura (temas laborales, de familia, penales y comerciales) entonces es razonable concluir que una competencia específica en cuestiones de género parece poco apropiada. En algunas provincias se han establecido juzgados para atender las medidas cautelares, es decir, las respuestas urgentes que se requieren generalmente en relación con situaciones de violencia doméstica. Pero ¿de-

berán resolver estos juzgados también un despido discriminatorio en razón de género? ¿O el remedio que busca una mujer ante una situación de violencia laboral? ¿Una demanda por violencia obstétrica? Es obligación de todo el sistema de justicia trabajar con una perspectiva de género en cada uno de los asuntos que se presentan a su consideración. La creación de una competencia específica en cuestiones de género puede llevar a otros magistrados a la errónea impresión que están exentos de esa obligación y esa sería una conclusión errónea.

MyF: ¿Cuál es su opinión sobre la expresión «ideología de Género»?

NG: Con esa expresión se trata de confundir a la sociedad e infundir miedos en las personas, negando los derechos de las personas a la identidad, a la libertad sexual, al desarrollo de la autonomía. Y sobre todo, es una expresión que busca cuestionar los fundamentos mismos de lo único que nos servirá efectivamente para erradicar las violencias contra las mujeres y el femicidio: la educación en la igualdad. ■